

TRANSFERENCIA FONDOS A COMITÉ DE SEGUROS DEL AGRO INFORME EJECUTIVO	Número ID	ASEG-26
	Fecha:	13-12-2016

I. Proceso Auditado:

Transferencias desde la Subsecretaría a otras Instituciones.

Proceso Específico:

Transferencia de fondos al Comité de Seguro Agrícola en virtud del convenio suscrito y aprobado con Resolución N°05 del 22 de enero de 2015 y modificado con Resolución N°33 del 30 de diciembre de 2015. Esto con el fin de promover el desarrollo del mercado de seguros e instrumentos financieros silvoagropecuarios en Chile, para que los productores nacionales puedan traspasar sus riesgos a terceros, logrando una mayor estabilidad en sus flujos de fondos proyectados y así evitar descapitalizarse

II. Objetivo General:

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los recursos

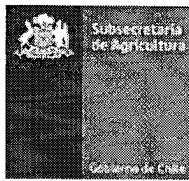
Objetivos Específicos:

1. Verificar que el convenio, cumpla con las formalidades legales y administrativas que se deben realizar.
2. Verificar el control del avance de los productos e indicadores de desempeño establecidos en el convenio.
3. Verificar la correcta aplicación del presupuesto asignado y las respectivas rendiciones de cuenta, conforme a la normativa actual.
4. Verificar la existencia de controles financieros contables para la ejecución del convenio de transferencia y correcto registro de las operaciones.

III. Resultado de la Auditoría

N°	HALLAZGO	OPINION	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA
1	<p>En cuanto a la ejecución del convenio, respecto de los recursos establecidos para los distintos lineamientos, se observa lo siguiente:</p> <p>i) En el lineamiento L1 "Administración de Subsidios", de los productos definidos, sólo el "Subsidio Agrícola" aplica la totalidad de los fondos asignados, el "Subsidio Pecuario" llega a un 37%, "Cobertura de Precio" y "Nuevos Instrumentos" no se entregó ningún subsidio.</p> <p>ii) De los seis lineamientos definidos, uno no tuvo ejecución (L6), dos no alcanzaron más del 45% (L3 y L5) y uno sobrepasa lo presupuestado alcanzando un 109% (L2).</p>	Media	<p>Establecer mecanismos de control para que la redistribución de los fondos asignados a las líneas o productos del convenio, sea solicitada, formalizada y aprobada con los actos administrativos correspondientes.</p> <p>Asimismo, una vez tomado conocimiento del avance de los productos, gestionar la visación por parte de la Dirección de Presupuesto, cuando este tenga repercusión o impacto presupuestario y financiero.</p>



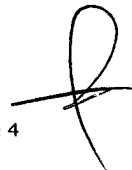


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

N°	HALLAZGO	OPINION	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA						
	<p>Esto significa que se destinaron recursos de los lineamientos sub ejecutados al lineamiento "Difusión" sobre ejecutado. Lo anterior no fue debidamente formalizado a través de una modificación al convenio.</p> <p>iii) De acuerdo a lo presentado en la última versión del Informe de Contenido Técnico Financiero ICTF, el total de gastos en el lineamiento L2 "Difusión" alcanza un 90% de lo programado; esto no es concordante con la base de datos que respalda las cifras informadas, que indica una ejecución que sobrepasa lo asignado para el año en un 109%.</p> <p>Anexo 1</p>								
2	<p>En lo referido al presupuesto por subtítulo, se observa, que si bien se formalizó una modificación al convenio mediante Resolución 33 del 30.12.2015, respecto a la clasificación de los recursos, se verifica inconsistencia en los datos que Agroseguros presenta en el ICTF, con los definidos oficialmente. Se observa que se redistribuyeron fondos para Difusión, estando especificado este ítem en la línea L2.</p> <p>Asimismo, los montos de ejecución por ítems de este informe de cierre del año, no son equivalentes a los de la base de datos del periodo.</p> <p>Anexo 2.</p>	Media	<p>Establecer mecanismos de control para que la redistribución de los fondos asignados a las líneas o productos del convenio, sea solicitada, formalizada y aprobada con los actos administrativos correspondientes.</p>						
3	<p>En cuanto a la información contenida en la base de datos del periodo 2015, se observa que, para cada uno de los giros por concepto de subsidios del lineamiento L1, por un total de \$3.669.865.141, no se detalla el receptor de los dineros, el nombre, Rut de la compañía o corredora, como tampoco el número de cheque o remesa de los fondos entregados.</p> <p>Lo mismo ocurre para los siguientes Gastos de Administración (0,4% del total):</p> <table border="0" data-bbox="329 1562 751 1654"> <tr> <td>Sub. 21 Viáticos</td> <td>752.651</td> </tr> <tr> <td>Sub. 22 Gastos Viajes</td> <td><u>1.357.051</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.082.702</td> </tr> </table> <p>Por otra parte, se reversaron subsidios de la línea L1, por \$7.347.327 sin explicar el motivo que dio lugar a la rebaja y sin detalle de la</p>	Sub. 21 Viáticos	752.651	Sub. 22 Gastos Viajes	<u>1.357.051</u>		2.082.702	Media	<p>Se recomienda solicitar que la base de datos que sustenta la información del ICTF del año, detalle los datos del receptor de los dineros, el nombre, Rut de la compañía o corredora, como también el número de cheque o remesa de los fondos entregados. Esto para las líneas estratégicas y para gastos de administración.</p> <p>Asimismo, se recomienda solicitar una base de datos con el listado de los beneficiarios de los subsidios.</p>
Sub. 21 Viáticos	752.651								
Sub. 22 Gastos Viajes	<u>1.357.051</u>								
	2.082.702								

N°	HALLAZGO	OPINION	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA
	cuenta, comprobante y datos del proveedor o corredora a la que afecta esta disminución.		
4	En relación a las transferencias o remesas realizadas por la Subsecretaría, se verifica que se traspasaron recursos por M\$239.275 el 21/04/2015, sin el decreto que los autoriza y que fuera emitido el 05/05/2015.	Media	Instruir medidas para dar cumplimiento a las normas relativas a los actos administrativos asociados a las transferencias presupuestarias.
5	<p>En relación a los indicadores de gestión, se observa lo siguiente:</p> <p>i) Incongruencia entre las metas programadas en el convenio, relativas a los productos o actividades y las contenidas en los indicadores de desempeño que las miden.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicador 4. Actividades de Difusión y Capacitación. Por un lado, la meta es realizar 55 actividades, sin embargo, el indicador mide una meta de 50. - Indicador 5. Propuestas de Mejoras al Proceso de Contratación y Post Venta. Se financian 34 propuestas, sin embargo, la meta que se mide es 28. - Indicador 6. Estudios. Se asignan fondos para 2 estudios, pero el indicador mide la realización de 4. - Indicador 8. Nuevos Proveedores. Se presupuesta la incorporación de 6 nuevos actores, pero el indicador estima la realización de 11 nuevos convenios firmados. <p>ii) Indicador 5. Propuestas de mejora al proceso de contratación y post venta de seguros. La meta anual presentada en el ICTF (37) no es la definida en el convenio (28). Esto distorsiona la evaluación del resultado real.</p> <p>iii) Indicador 6. Estudios. El resultado informado en el ICTF (2/2); no corresponde a lo comprometido en el convenio (3/4; 75%), como al resultado obtenido (2/4; 50%).</p> <p>iv) Indicador 7. Convenios de Colaboración. La meta en este caso es de 5 acuerdos, los que se informan como cumplidos, sin embargo, los convenios firmados son 6, dando un resultado de 120%.</p> <p>Anexo 3.</p>	Media	Se recomienda que, en el proceso de suscripción del convenio, previo a la emisión, se analice la congruencia entre los productos esperados y las metas definidas en los indicadores, dejando evidencia de la revisión con visto bueno de aprobación, antes de la firma por parte de la autoridad. Lo mismo para los resultados informados al final del periodo por línea estratégica.
6	En cuanto a la ejecución de los productos o actividades programadas, el avance global fue de un 92%, no obstante, se observa:	Media	Se recomienda establecer en la etapa de ejecución de los productos o actividades, una fecha que no supere el tercer trimestre



N°	HALLAZGO	OPINION	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA
	<p>i) Se definieron en las líneas estratégicas L3 y L6, productos cuyo resultado no superó el 50% de lo programado y la utilización de los recursos fue inferior al 33%.</p> <p>ii) En la línea L5 "Convenios de Colaboración", alcanzó un cumplimiento del 120%, no obstante, el presupuesto ejecutado en este caso fue de un 44%, lo que significa que la meta de los productos fue subestimada.</p> <p>Anexo 4</p>		<p>del año, para solicitar modificaciones y/o ajustes al convenio, especialmente en lo referido al número esperado y al financiamiento de las líneas estratégicas.</p>

IV. Opinión del Auditor

Control interno de la Subsecretaría: Requieren mejoras los controles financieros, contables y de gestión técnica.

